

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2014

Miércoles 14 de Mayo

Núm. 54

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHD	
Concesión aprovechamiento de aguas subterráneas.....	1536
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Rectificación	1536
ALMAJANO	
Arrendamiento Centro de Convivencia Social	1537
ARANCÓN	
Obra 159 Plan Diputación Complementario 2014	1538
Expediente nº 1/2014 de modificación de créditos.....	1539
ARÉVALO DE LA SIERRA	
Cuenta general 2013	1539
Obra nº 27 Plan Diputación 2014	1539
BAYUBAS DE ABAJO	
Presupuesto 2014	1540
Licitación gestión bar de las piscinas municipales	1540
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Modificación de créditos nº 2/2014	1541
CASAREJOS	
Obra 173 Plan Diputación 2014.....	1542
CASTILLEJO DE ROBLEDO	
Gestión Centro de turismo rural "La Sabina"	1542
CIDONES	
Ordenanza concesión licencias urbanísticas.....	1544
DURUELO DE LA SIERRA	
Cuenta general 2012	1544
ESPEJA DE SAN MARCELINO	
Modificación de créditos nº 1/2013.....	1544
GOLMAYO	
Solicitudes ingreso escuela de música 2014/2015.....	1545
HINOJOSA DEL CAMPO	
Cuenta general 2013	1546
NARROS	
Ordenanza utilización edificios públicos	1546
LOS RÁBANOS	
Tasa prestación servicio y realización actividades deportivas	1547
Ordenanza uso de pádel.....	1547
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Declaración de ruina ordinaria.....	1547
SANTA MARÍA DE HUERTA	
Reglamento instalaciones deportivas municipales	1548
SANTA MARÍA DEL PRADO	
Cuenta general 2013	1548
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Expediente nº 10.244-IE/AT/29-2013	1548
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Declaración de utilidad pública de varias fincas	1550
Ampliación coto privado de caza SO-10457	1550



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO de resolución Del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-407/2013-SO (ALBERCA-INY), con destino a uso ganadero en el término municipal de Berlanga de Duero (Soria).

Examinado el expediente incoado a instancia de la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Berlanga de Duero (G42158923) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Masa de agua subterránea “Cuenca de Almazán” (DU-400037), en el término municipal de Berlanga de Duero (Soria), por un volumen máximo anual de 1.200 m³, un caudal máximo instantáneo de 0,040 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,040 l/s, con destino a uso ganadero, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 14/04/14, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

OTORGAR la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Asociación de Agricultores y Ganaderos de Berlanga de Duero

N.I.F.: G42158923

Tipo de uso: Ganadero (ovino)

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual (m³): 1.200

Caudal máximo instantáneo (l/s): 0,040

Caudal medio equivalente (l/s): 0,040

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea “Cuenca de Almazán” (DU-400037)

Plazo por el que se otorga: 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Soria, mayo de 2014.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresel. 1389

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

BOPSO-54-14052014



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RECTIFICACIÓN

En el anuncio nº 1311, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* núm. 50 de fecha 5 de mayo de 2014, referente a la citación a los interesados para ser notificados por comparecencia, en el nombre, donde dice Infortec Sofía, S.L.; debe decir Infortec Soria, S.L.

Lo que se comunica para su subsanación y general conocimiento.

Soria, 7 de mayo de 2014.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1311b

ALMAJANO

De conformidad con el acuerdo plenario de fecha 30.04.2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para el arrendamiento del bien patrimonial (Centro de Convivencia Social), ubicado en la C/ Plaza de la Constitución, número 10, para destinarlo a bar, restaurante, habitaciones, conforme a los siguientes datos:

1. *Órgano de contratación*: Pleno Ayuntamiento de Almajano.

2. *Objeto del contrato*.

a) Descripción del objeto: Constituye el objeto del contrato el arrendamiento por este Ayuntamiento mediante procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, de local Centro de Convivencia Social, ubicado en la c/ Plaza de la Constitución, número 10, para destinarlo a bar, restaurante y habitaciones de propiedad municipal cuyas características, constan detalladamente en la documentación obrante en el expediente.

b) Duración del contrato: cinco años.

3. *Tramitación y procedimiento*. Abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

4. *Presupuesto base de licitación*. Importe total: 4.500,00 euros anuales (375,00 euros mensuales).

5. *Garantía provisional*: 225,00 €.

6. *Criterios de valoración de las ofertas*

a) Canon anual ofrecido: hasta 5 puntos (la puja al alza se hará en tramos de 500,00 € mínimo, otorgándose un punto por cada 500,00 €).

b) Por mejoras en las instalaciones del bien que se va a arrendar: hasta 6 puntos (criterio valorable mediante un juicio de valor. Para su valoración se tendrá en cuenta la salubridad del local, así como la mejora en los servicios a ofrecer).

- Solar y pintar local adjunto.

- Puesta en funcionamiento de 3 habitaciones en la segunda planta.

c) Colaboración cuantificada en las fiestas patronales: hasta 4 puntos (anuncio programa de fiestas, trofeos, etc...).

d) Colaboración cuantificada en actividades de carácter cultural y de promoción al municipio: hasta 2 puntos (organización de campeonatos, semana socio cultural, jornadas gastronómicas, tapas, etc...).

BOPSO-54-14052014



e) Experiencia profesional acreditada en el sector: hasta 20 puntos. (se valorará no sólo la experiencia del licitador, también la de las personas que van a formar parte de la explotación del centro, se acreditará presentando curriculum vitae e informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social).

Se otorgará 1 punto por cada tramo de seis meses de experiencia, dicha puntuación se incrementará, en función de la categoría profesional acreditada en un 50%, sucesivamente.

Los criterios C) y D) se valorarán conforme a la siguiente fórmula:

$$PA=PM \times OV / OMV$$

PA= Puntos a asignar al licitador

PM= Puntuación máxima

OV= Oferta a valorar

OMV= Oferta más ventajosa

7. *Presentación de las ofertas.*

Fecha límite de recepción de proposiciones: El día en que se cumplan trece días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. De coincidir con día inhábil, o sábado, el plazo terminará el primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar: La establecida en los Pliegos.

Nombre y dirección donde deben enviarse las proposiciones: Secretaría del Ayuntamiento, Pº de las Acacias, 2 Municipio de Almajano, 42180. Teléfono: 975 251001.

Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13,30 horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público. Si coincidiera con sábado, se trasladará al siguiente hábil.

8. *Gastos de anuncios.* Por cuenta del Adjudicatario.

9. *Informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:* Secretaría del Ayuntamiento, Pº de las Acacias, 2 Municipio de Almajano, 42180. Teléfono: 975 251001.

Almajano, 6 de mayo de 2014.– El Alcalde, José Ángel Recio Antón.

1387

ARANCÓN

El Ayuntamiento Pleno de Arancón, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 2014, acordó aprobar inicialmente el proyecto técnico de la obra “Mejora abastecimiento de agua en Arancón. 3ª fase”, obra nº 159 del Plan Diputación Complementario para 2014, redactado por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Soria, con un presupuesto de 36.000,00 €.

Durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, las personas que estén interesadas podrán examinar dicho proyecto técnico en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado.

Arancón, 29 de abril de 2014.– El Alcalde, Gregorio García Martín.

1384



Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Arancón, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 2014, el expediente nº 1/2014 de modificación de créditos en el Presupuesto General del año en curso, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales se admitirán reclamaciones que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Arancón, 29 de abril de 2014.– El Alcalde, Gregorio García Martín.

1385

ARÉVALO DE LA SIERRA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Arévalo de la Sierra, 25 de abril de 2014.– El Alcalde, Miguel A. Arancón Hernández.1379

Aprobado en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este municipio con fecha 24 de abril de 2014 el Proyecto Técnico de la obra “Pavimentación Parcial Calles en Arévalo de la Sierra”, Obra nº 27 del Plan Diputación 2014, redactado por Don Juan Francisco Lorenzo Llorente, Arquitecto, con un importe total de veinticuatro mil euros (24.000 €), el mismo se expone al público durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, con el fin de que los interesados presenten las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, considerándose aprobado definitivamente el referido Proyecto Técnico, en caso de no presentarse reclamación o alegación alguna en el período de exposición pública.

Aprobado en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este municipio con fecha 24 de abril de 2014 el Proyecto Técnico de la obra “Mejora Alumbrado Público”, Obra nº 161 del Plan Diputación Complementario para 2014, redactado por Don José Antonio Martínez Domínguez, Ingeniero Técnico Industrial, con un importe total de seis mil euros (6.000 €), el mismo se expone al público durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, con el fin de que los interesados presenten las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, considerándose aprobado definitivamente el referido Proyecto Técnico, en caso de no presentarse reclamación o alegación alguna en el período de exposición pública.

Aprobado en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este municipio con fecha 24 de abril de 2014 la Memoria Técnica de la obra “Mejoras en Caminos”, redactada por Don Juan Francisco Lorenzo Llorente, Arquitecto, con un importe total de veinte mil euros (20.000 €), el mismo se expone al público durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, con el fin de que los interesados presenten las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, considerándose aprobado definitivamente el referido Proyecto Técnico, en caso de no presentarse reclamación o alegación alguna en el período de exposición pública.

Arévalo de la Sierra, 25 de abril de 2014.– El Alcalde, Miguel A. Arancón Hernández.1380



BAYUBAS DE ABAJO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de marzo de 2014, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2014, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Bayubas de Abajo, 16 de abril de 2014.– El Alcalde, Juan José Oliva Cabeza. 1376

De conformidad con el Acuerdo Plenario de fecha 19 de marzo de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión de servicio público de explotación del Bar-Restaurante de las Piscinas Municipales, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Bayubas de Abajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Ayuntamiento de Bayubas de Abajo.
 - 2) Domicilio: Plaza Mayor, Nº 1.
 - 3) Localidad y código postal: 42366-Soria.
 - 4) Teléfono: 975 36 50 28.
 - 5) Telefax: 975 36 50 28.
 - 6) Correo electrónico: bayubasabajo@dipsoria.es

7) Fecha límite de obtención de documentación e información: último día de presentación de ofertas.

2. *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Gestión del Servicio Público del Bar-Restaurante de las Piscinas Municipales, mediante la modalidad de concesión.

b) Duración del contrato: 3 años, prorrogables por anualidades hasta otros dos años.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación:

1. Cada 200,00 euros de subida sobre el precio base de licitación: 1 punto.

2. Por experiencia acreditada en el sector de la hostelería: Hasta 5 puntos. Cada 3 años de experiencia: 1 punto.



3. Por experiencia acreditada en la gestión de establecimientos de análogas características. Hasta 5 puntos. Cada año de experiencia: 1 punto.

4. *Presupuesto base de licitación*: El tipo de licitación al alza es de 1.500,00 euros anuales impuestos y gastos excluidos,

5. *Requisitos del contratista*. Podrán presentar ofertas, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad para ello y que no se encuentren incluidos en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

6. *Presentación de las ofertas*.

a) Fecha límite de presentación: quince días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Documentación a presentar: La determinada en la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio: Plaza Mayor, Nº 1

3. Localidad y Código Postal: Bayubas de Abajo, 42366.

4. Dirección electrónica: bayubasabajo@dipsoria.es

7. *Apertura de las ofertas*: Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Bayubas de Abajo (Plaza Mayor, Nº 1) el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 13:30 horas.

8.- *Otras Informaciones*.

Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación.

Se requiere el pago a la firma del contrato del importe de una anualidad en concepto de fianza.

Bayubas de Abajo, 15 de abril de 2014.– El Alcalde, Juan José Oliva Cabeza.

1377

EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

El Pleno del Ayuntamiento de Burgo de Osma-Ciudad de Osma, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 02/2014 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

Altas en Aplicaciones de Gastos

- Inversiones financieramente sostenibles:

A. P.	Descripción	Euros
933 62200	Sistema de Seguridad, Centro Polivalente Juvenil	11.500,00
155 61900	Saneamiento y pavimentación acceso instalaciones deportivas	10.100,00
	TOTAL GASTOS	21.600,00



- Gastos no financieros:

<i>A. P.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
241 13100	Fomento del Empleo	160.000,00
	TOTAL GASTOS	160.000,00
	Total General	181.600,00

Altas en conceptos de ingresos

- Ingresos no financieros:

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
2014-45050	JCyL: Transferencias en materia de empleo	80.000,00
2014-87000	Remanente de tesorería	101.600,00
	TOTAL INGRESOS	181.600,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 2 de mayo de 2014.– El Alcalde, Antonio Pardo Capi-
lla. 1378

CASAREJOS

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, de fecha 29 de abril de 2013, el siguiente Proyecto:

“Vallado de depósitos y captaciones de agua para suministro en Casarejos” con un presupuesto de 30.000,00 €, redactado por el Ingeniero de Canales, Caminos y Puertos Carmelo Villanueva Rodrigo, obra nº 173 del Plan Diputación 2014.

Se expone al público durante un plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, la memoria se entenderá aprobada definitivamente.

Casarejos, 30 de abril de 2014.– La Alcaldesa, Victoria Guijarro Navazo. 1374

CASTILLEJO DE ROBLEDO

De conformidad con el acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Castillejo de Robledo, de fecha 11 de abril de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del contratación de la gestión del servicio público, mediante concesión, de la explotación del “centro de turismo rural” Casa Rural, sito en C/ D^a Gregoria, 6, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, y a su vez, se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, a



partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, contra el cual podrán presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo.

Así mismo, se anuncia licitación conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Castillejo de Robledo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Descripción del objeto: Contratación de gestión del servicio público, mediante concesión, de la explotación del “Centro de turismo rural” Casa Rural, “La Sabina” sito en C/ D^a Gregoria, 6.
- c) Plazo de Concesión: 4 años prorrogables.

3. *Tramitación, procedimiento.*

- a) Tramitación: Abierto, Ordinario.
- b) Tipo: Administrativo.
- c) Forma: Varios criterios de selección.

4. *Canon de explotación.* Importe 5.000,00 euros anuales. (Tipo de licitación mejorable al alza).

5. *Enunciado sucinto de criterios de adjudicación.*

- Oferta económica más ventajosa: 40 Puntos. El resto recibirá puntos proporcionalmente, recibiendo el mayor licitador, los 40 puntos.

- Experiencia acreditada, con actividad de gerente director, encargado, o actividad hostelera, si se trata de persona física empresario, o empleado con carga de responsabilidad, o gestión:

(Se debe acreditar por medio de documentación, copia de contratos de trabajo, vida laboral, o cualquier documento acreditativo de la experiencia). El que más, 10 Puntos.

(El mayor, el que suponga una mayor experiencia, promocional el resto).

- Compromiso de Proyecto de inversión económica, de promoción, divulgación, y publicitando de casa rural como del municipio, estrategia de negocio, gestión y atracción de turistas, realización de eventos y jornadas promocionales, y canalización de los mismos, (ejemplo, publicidad, revistas, periódicos, Internet, contratos con agencias de viajes o de promoción turística....).

(Se concreta más ampliamente en el Pliego): 20 Puntos. El mayor, el que suponga un mayor gasto promocional, el resto se realizará valoración proporcional.

- Compromiso de Proyecto de inversión económica, mejoras, en la casa rural (Mejoras, en cuanto a la cantidad y calidad tanto de seguridad y prevención, así como de Cocina, Arcones Mobiliario, Enseres, Pintura. (Se concreta más ampliamente en el Pliego): 20 Puntos. El mayor, el que suponga un mayor gasto promocional, el resto se realizará valoración proporcional.

- Compromiso de contratación de empleados. (Se concreta más ampliamente en el Pliego).

El incumplimiento de este compromiso podrá dar consigo la resolución del contrato denunciada esta circunstancia por parte del al entidad Local: 10 Puntos. La mayor oferta, el resto se realizará valoración proporcional.

6. *Garantías exigidas:*

Provisional (importe): 720,00 euros.

BOPSO-54-14052014



Definitiva: 10% de la adjudicación final, sobre cuatro años de canon.

Garantía Adicional Imprescindible: Aval por impago de 3 meses, según Pliego.

7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: 20 hábiles desde su publicación.

b) Lugar de información, presentación, y obtención de documentación: Dependencias del Ayuntamiento de Castillejo de Robledo, (Soria), contacto previo, teléfonos 975 355029. Telf. 620 897488, 686 437775, 619 452513.

8. *Apertura de ofertas:*

El primer jueves día hábil, tras la finalización del plazo de licitación, salvo falta de disponibilidad, de personas o documentos, según Pliego.

9. *Gastos de publicidad:* Serán de cuenta del adjudicatario.

Castillejo de Robledo, 5 de mayo de 2014.– El Alcalde, José Manuel García Valle. 1393

CIDONES

El Pleno del Ayuntamiento de Cidones en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2014 acordó la aprobación provisional de la imposición de la tasa por concesión de licencias urbanísticas y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cidones, 30 de abril de 2014.– La Alcaldesa, M^a Carmen Gil Ibáñez. 1371

DURUELO DE LA SIERRA

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Duruelo de la Sierra, 30 de abril de 2014.– El Alcalde, Román Martín Simón. 1375

ESPEJA DE SAN MARCELINO

El expediente de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Espeja de San Marcelino para el ejercicio 2013 queda aprobado definitivamente con fecha 21.04.2014 en vista de lo cual, de conformidad con el art. 169 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo



20 del Real decreto 500/1990 de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma

<i>Cap.</i>	<i>Aumento de gastos</i>	<i>Importe</i>
1	Gastos de personal	10.540
2	Gastos bienes corrientes y servicios	11.238
	Total aumentos	21.778

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resumen a continuación

<i>Cap.</i>	<i>Aumentos de ingresos</i>	<i>Importe</i>
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	-3.566
4	Transferencias corrientes	-2.912
6	Inversiones reales	-15.300
	Total disminuciones	-21.778

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Espeja de San Marcelino, 28 de abril de 2014.— El Alcalde, Francisco Fontán de la Llave.1370

GOLMAYO

De conformidad con lo dispuesto en la Base 6ª de las Bases que Regulan el procedimiento de admisión de la Escuela Municipal de Música de Golmayo, durante el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán presentarse las solicitudes de nuevo ingreso para el curso escolar 2014-2015 de la Escuela Municipal de Música de Golmayo.

Las solicitudes de inscripción de nuevo ingreso, se presentarán en el Ayuntamiento de Golmayo dirigidas al Excmo. Alcalde de Golmayo, ajustándose al modelo establecido en el Anexo I del presente anuncio, que se facilitará en el Ayuntamiento de Golmayo o en la pagina web del Ayuntamiento www.golmayo.es. Si las solicitudes de inscripción no estuviesen debidamente cumplimentadas o no se acompañasen de la documentación exigida, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciese, se considerará desistido de su petición, previa resolución en tal sentido, conforme a lo establecido en el Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Una vez efectuada la inscripción y valoradas éstas, se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de la Escuela de Música la relación de alumnos admitidos. Los/as alumnos/as admitidos deberán formalizar su matrícula.

ANEXO I

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE NUEVO INGRESO EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DEL AYUNTAMIENTO DE GOLMAYO PARA EL CURSO 2014/2015

NOMBRE: APELLIDOS:



DIRECCIÓN: C.P.
 LOCALIDAD D.N.I:
 FECHA NAC. TELEFONO MÓVIL:..... FIJO:
 EMPADRONADO/A : SI NO correo electrónico:

TEORÍA PARA EL CURSO 2014-15:

- Música y Movimiento 1º Música y Movimiento 2º Música y Movimiento 3º
- Lenguaje Musical 1º Lenguaje Musical 2º Lenguaje Musical 3º Lenguaje Musical 4º
- Lenguaje Musical Adultos 1º Lenguaje Musical Adultos 2º Lenguaje Musical Adultos 3º Lenguaje Musical Adultos 4º

Completar en caso de menores de edad:

Nombre y apellidos padre/madre/tutor: DNI.

PRÁCTICA PARA EL AÑO 2014-15:

- PIANO GUITARRA SAXOFÓN FLAUTA TRAVESERA GUITARRA ELÉCTRICA

Se pueden señalar hasta tres instrumentos por orden de preferencia.

Golmayo, a de de 2014

Fdo:

Golmayo, 6 de mayo de 2014.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

1386

HINOJOSA DEL CAMPO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2013 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Hinojosa del Campo, 5 de mayo de 2014.– El Alcalde, Honorato Serafín Lacal Martínez. 1369

NARROS

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición de la ordenanza reguladora de la tasa por utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales de carácter público, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30.04.2014.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los Tributos citados como contra la aprobación de sus Ordenanzas reguladoras con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: 30 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

BOPSO-54-14052014



b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Narros, 7 de mayo de 2014.– El Alcalde, Anselmo Fernández Romero.

1388

LOS RÁBANOS

El Pleno del Ayuntamiento de Los Rábanos, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2014, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio y realización de actividades en instalaciones deportivas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Los Rábanos, 30 de abril de 2014.– El Alcalde, Jesús Gustavo Martínez Hernández. 1382

El Pleno del Ayuntamiento de Los Rábanos, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2014, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del Uso de la Pista de Pádel del Ayuntamiento de Los Rábanos, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Los Rábanos, 30 de abril de 2014.– El Alcalde, Jesús Gustavo Martínez Hernández. 1383

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Iniciado el procedimiento de Declaración de Ruina Ordinaria del Bien Inmueble situado en la calle Plaza, nº 10 de Rejas de San Esteban (Soria), con referencia catastral 8281605 VM7088S0001YU, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 29 de abril de 2014, de conformidad con el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

San Esteban de Gormaz, 29 de abril de 2014.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 1363



SANTA MARÍA DE HUERTA

El Pleno del Ayuntamiento de Santa María de Huerta, en sesión extraordinaria celebrada el día 28.04.14, acordó la aprobación inicial del Reglamento de régimen interno de las instalaciones deportivas municipales, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Santa María de Huerta, 29 de abril de 2014.– La Alcaldesa, Mercedes Aguilar Medina. 1392

SANTA MARÍA DEL PRADO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Santa María del Prado, 5 de mayo de 2014.– El Alcalde, Ildefonso Martínez García. 1373

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 14 de marzo de 2014, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: “Línea subterránea 15 KV para Polígono Industrial Emiliano Revilla en Ólvega (Soria)”. Expediente Nº 10.244 – IE/AT/29-2013.

ANTECEDENTES DE HECHO

- 1.- El expediente ha sido instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.
- 2.- En el trámite de información pública no ha sido presentada alegación alguna.
- 3.- Por parte del organismo afectado se ha emitido el correspondiente condicionado, aceptado por la empresa solicitante.
- 4.- Previa tramitación se emite propuesta de resolución de fecha 13 de marzo de 2014 por parte del Técnico del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

1.- Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y des-concentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2.- La normativa aplicable es:

Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, RESUELVE:

1.- AUTORIZAR a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Línea Subterránea de Media Tensión con conductores RH5Z1 12/20 kV 3x1x400 mm² Al-2, con origen en SET "La Loma" y final en C.T. "Ólvega Rugui" Longitud 1.100 metros.

2.- APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en líneas eléctricas de Alta Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2. Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3. El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3.- AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.



Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, mayo de 2014.– La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro.

1381

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Expediente de declaración de Utilidad Pública de las fincas denominadas “Vaniebras y Alto Madorra” y “Los Horcajos y Vaniegras”, pertenecientes a Ayuntamiento de Trévago en el término municipal de Trévago y su inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Soria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 14.3 de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4ª planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 28 de abril de 2014.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya.
VºBº El Delegado Territorial, Manuel López Represa.

1368

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de ampliación del Coto de Caza SO-10457.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Ampliación del Coto Privado de Caza SO-10457, denominado Valdelagua del Cerro, iniciado a instancia de Asoc. de Caza de Valdelagua del Cerro. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Ampliación del coto de caza situado en los términos municipales de Valdelagua del Cerro, Magaña, en la provincia de Soria,

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 6 de mayo del 2014.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya.

1396